



Resolución Directoral

N° 085-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE

Lima, 05 de junio del 2025

VISTOS:

El Informe N° 0387-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UA/SURH, de la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y, la Nota N°69-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA, se establece que la Dirección Ejecutiva del Programa tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 055-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU, la licencia es la autorización que se concede a los servidores civiles para que deje de asistir al centro de trabajo por uno (1) o más días. Puede ser con o sin goce de remuneraciones. Se inicia a solicitud del servidor civil adjuntando la documentación que lo sustente, siendo autorizada por el jefe inmediato del servidor civil solicitante y derivado a la Subunidad de Recursos Humanos, o la que haga sus veces. En caso la licencia sea menor a 30 días, el servidor civil debe informar a su superior jerárquico sobre aquellos asuntos prioritarios que están pendientes de atención;



Firmado digitalmente por TAPIA
MENDEZ Pedro Américo FAU
20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 08:16:22 -05:00



Firmado digitalmente por BECERRA
VERAMENDI Loli Ivan FAU
20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 11:21:05 -05:00





Resolución Directoral

Que, así las cosas, tenemos que el literal b) del artículo 31 del mencionado RISC concede al servidor civil licencia con goce de haber por enfermedad grave o terminal o por accidente grave de familiares directos por un máximo de hasta siete (7) días calendario (continuo o discontinuo);

Que, en ese mismo orden de ideas, el literal e) del mismo artículo 31 concede al servidor civil del PNSU, indistintamente al régimen laboral al que pertenezcan, de una licencia por fallecimiento del cónyuge o conviviente, padres, hijos o hermanos, por cinco (5) días hábiles cuando el deceso se haya producido en la localidad donde labore el servidor civil;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 083-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE, de fecha 30 de mayo de 2025, se designó temporalmente al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, las funciones de Responsable de la Unidad de Administración, por el periodo del 30 de mayo al 04 de junio de 2025, en adición a sus funciones y en tanto culmine la licencia de la Responsable titular de dicha Unidad por enfermedad grave o terminal o por accidente grave de familiares directos;

Que, con el Informe N° 0387-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UA/SURH, la Subunidad de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones de Responsable de la Unidad de Administración, al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, las funciones de Responsable de la Unidad de Administración, por el periodo comprendido entre el 03 al 09 de junio de 2025, en adición a sus funciones, por la licencia con goce de haber por fallecimiento del padre de la servidora Miurka Alejandra Osorio Orellana, conforme lo sustentado a través del Certificado de Defunción;

Que, mediante Nota N°69-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UAL, la Unidad de Asesoría Legal señala que resulta legalmente viable la designación temporal al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, con eficacia anticipada del 03 al 09 de junio de 2025;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Firmado digitalmente por TAPIA
MENDEZ Pedro Américo FAU
20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 08:16:22 -05:00



Firmado digitalmente por BECERRA
VERAMENDI Loli Ivan FAU
20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 11:21:05 -05:00



Resolución Directoral

Con la visación de la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, y;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 083-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE, de fecha 30 de mayo de 2025, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, las funciones de Responsable de la Unidad de Administración, por el periodo del 30 de mayo al 02 de junio de 2025, en adición a sus funciones y en tanto culmine la licencia de la Responsable titular de dicha Unidad”.

Artículo 2.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 03 al 09 de junio de 2025, al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, las funciones de Responsable de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular de dicha Unidad.

Artículo 3.- Requerir al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, que luego de culminado el encargo dado a su persona, proceda a informar de forma detallada las acciones realizadas.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al servidor Loli Iván Becerra Veramendi y a la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para los fines pertinentes.



Firmado digitalmente por TAPIA
MENDEZ Pedro Américo FAU
20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 08:16:22 -05:00



Firmado digitalmente por BECERRA
VERAMENDI Loli Ivan FAU
20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 11:21:05 -05:00



Resolución Directoral

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Eleazar Enrique Lozano García

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: LOZANO GARCIA
Eleazar Enrique FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/06/05 11:17:31-0500



Firmado digitalmente por TAPIA
MENDEZ Pedro Américo FAU
20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 08:16:22 -05:00



Firmado digitalmente por BECERRA
VERAMENDI Loli Ivan FAU
20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 11:21:05 -05:00